

REGLAMENTO PARA CARRERAS DE LA SERIE AIRE LIBRE Y AVENTURA (ALYA) 2026

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2025

contenidos

- 1.- introducción y objetivos**
- 2.- características de la carrera**
- 3.- organización**
- 4.- reglas de competencia para corredores**
- 5.- dopaje**
- 6.- reclamaciones y sistema de apelación**
- 7.- seguridad y homologación de las competiciones**

Anexos 1: hoja de reclamación.

1. introducción y objetivos

1.1. Definición y marco general. Los eventos que conforman la serie aire libre y aventura (alya) son competiciones atléticas de montaña organizadas y operadas por quintana sosa y compañía sas. Estos eventos se rigen bajo estrictos estándares técnicos, logísticos y de seguridad propios de la disciplina del trail running . El circuito actual incluye las competencias: cordillera trail, merrell trail tour, ultra valle de tenza, ultra la mesa y merrell del mar a la cima.

1.2. naturaleza técnica de las carreras. Las pruebas de la serie alya se definen como carreras a pie (pedestres) en entorno natural (montaña, bosque, selva o llanura) con mínima o nula presencia de tramos asfaltados. Estas competencias exigen una alta exigencia física y técnica, y se rigen bajo el principio de semi-autosuficiencia , donde el corredor es responsable de su alimentación, hidratación y seguridad entre los puntos de asistencia (islas de servicios o avituallamientos). los eventos acogen los lineamientos generales y la clasificación técnica de la international trail running association (itra) .

1.3. objetivos de la serie alya

Promoción y masificación: fomentar la práctica del trail running y las actividades al aire libre, siempre en armonía con el respeto y la conservación del medio ambiente.

competencia de élite: congregar a los más destacados atletas de montaña, desde corredores de élite hasta deportistas recreativos y equipos de diversas asociaciones y clubes.

Evolución deportiva: elevar el nivel deportivo de los corredores, contribuyendo a la profesionalización y evolución de esta disciplina.

plataforma de selección: servir como referente para la selección de deportistas que representarán a Colombia o a marcas patrocinadoras en competiciones

internacionales.

Recreación y vida saludable: ofrecer espacios de recreación y promoción de estilos de vida saludables, aprovechando el tiempo libre en escenarios naturales.

2. características de las carreras

2.1. **AL AIRE LIBRE Y AVENTURA** es responsable de la organización de las rutas de **la serie alya**.

2.1.1. – las pruebas se desarrollarán individualmente o en parejas. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad. Nota: podrán participar menores de edad con autorización expresa de sus padres y cuando existan categorías para menores en la convocatoria de la carrera.

2.1.2. metodología de salida. Las salidas de las pruebas se realizan en línea o por oleadas (waves). La organización se reserva el derecho de establecer líneas de salida diferenciadas según itinerarios, antecedentes (ranking itra) o perfiles de invitados élite.

2.1.3. cobertura de salud y responsabilidad médica.

a. obligatoriedad de afiliación al sgsss: es requisito indispensable y obligatorio para participar que todo corredor se encuentre afiliado y **activo** en el sistema general de seguridad social en salud (sgsss) de colombia (ya sea en régimen contributivo o subsidiado/sisbén) o cuente con un seguro médico internacional con cobertura plena en colombia para actividades deportivas de alto riesgo.

b. Declaración de veracidad y buena fe: al realizar el proceso de inscripción y aceptar este reglamento, el participante declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada sobre su estado de afiliación a salud es **veraz y vigente** para la fecha del evento. la organización bajo el **principio de la buena fe**, asumiendo como cierta dicha declaración. en consecuencia, si un participante suministra información falsa o participa con su afiliación suspendida o inactiva, asume de manera exclusiva y personal toda la responsabilidad legal, médica y financiera derivada de cualquier accidente o condición de salud, exonerando totalmente a **quintana sosa y compañía sas** de cualquier obligación de cobertura económica.

c. alcance y tiempos de la asistencia: la responsabilidad de la organización se limita estrictamente a la **atención prehospitalaria de emergencia** (primeros auxilios) en el terreno y, a criterio del equipo médico, a la gestión del traslado hasta el centro de salud más cercano.

El participante reconoce y acepta que, debido a la **topografía agresiva, la lejanía y la dificultad de acceso geográfico** propios de los escenarios naturales donde se desarrolla el evento, los tiempos de respuesta, aproximación y evacuación de los equipos de socorro pueden ser **prolongados**. Estas posibles demoras son circunstancias **inherentes a la naturaleza de la actividad** y las condiciones del terreno, por lo que **en ningún caso constituirán negligencia** operativa por parte de la organización.

importante: la organización **no** provee, ni está obligada a proveer, una póliza de accidentes personales o seguro de gastos médicos mayores. Una vez el paciente es entregado en el centro hospitalario, cualquier costo de hospitalización, medicamentos, cirugías, tratamientos o recuperación correrá exclusivamente por cuenta del participante o de su entidad promotora de salud (eps).

2.1.4. para efectos de las carreras de **la serie aly**, los participantes estarán divididos en varios rangos de edad. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la edad que tenga o llegue a tener el corredor a 31 de diciembre del año en que se desarrolle la carrera.

2.1.5. autorización de uso de imagen y promoción. al formalizar su inscripción, el participante **cede y autoriza de manera expresa, voluntaria, gratuita y universal** a la organización (**quintana sosa y compañía sas**), así como a sus patrocinadores y aliados comerciales, el derecho a fijar, reproducir, divulgar y publicar su nombre, voz e imagen (fotografía y video) captados durante el desarrollo del evento.

Esta autorización abarca el uso en cualquier medio técnico conocido o por conocerse (televisión, prensa, internet, redes sociales, material pop, entre otros) con fines institucionales, comerciales, publicitarios o periodísticos, por tiempo indefinido y sin límite territorial. El participante **renuncia a cualquier pretensión de remuneración, indemnización o reclamo económico** por el uso de dichas imágenes, entendiendo que su participación es de carácter público en un evento deportivo masivo, conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012 (habeas data) y el derecho a la propia imagen.

2.1.6. Responsabilidades y aceptación de riesgos. El registro de participación en el evento implica la aceptación obligatoria e incondicional del presente reglamento. en consecuencia, el participante (o su representante legal) declara, garantiza y acepta :

- estar física y mentalmente apto para la competencia, habiendo realizado los controles médicos necesarios y descartado cualquier contraindicación para la práctica deportiva de alta intensidad.
- haber realizado un entrenamiento suficiente y adecuado para afrontar el esfuerzo físico de resistencia y larga duración que exige la prueba.
- Conocer y asumir las características geográficas del recorrido, entendiendo los riesgos objetivos del entorno natural (clima, orografía, aislamiento, etc.).
- Reconocer y aceptar las limitaciones de rescate, entendiendo que existen sectores remotos sin acceso vehicular donde las operaciones de evacuación y asistencia médica pueden demandar tiempos prolongados .
- entender y acatar el protocolo de priorización médica (triage), aceptando que la organización atenderá y evaluará primero los casos con riesgo vital (riesgo de muerte), por lo que la atención de lesiones traumatológicas (esguinces,

- fracturas) podría requerir tiempos de espera mayores.
- eximir de toda responsabilidad a los organizadores (quintana sosa y compañías), patrocinadores, aliados, municipios y especialmente a los propietarios de los predios por donde transita la carrera, frente a cualquier accidente, lesión, enfermedad, fallecimiento, hurto o daño material que pudiera sufrir antes, durante o después de su participación.

2.1.7. comunicación

se considera como medio oficial de comunicación de novedades la página web de cada carrera:

www.airelibreyaventura.com

www.cordilleratrail.com

www.merrelltralitour.com

www.merrelltralitour.com/

www.ultravalldetenza.com

www.correlaserie.com

www.delmaralacima.com

y las demás que estime conveniente el comité organizador. El participante deberá consultar periódicamente el sitio en internet de cada evento a fin de estar al tanto de novedades, actualizaciones y posibles modificaciones en el reglamento y de los datos técnicos de la carrera.

2.1.8. boletería y registro.

la boletería puede ser adquirida a través de:

- establecimientos aliados
- la página web oficial de la carrera (pago o registro por internet)
- los canales bancarios habilitados por la organización.

la inscripción está completa cuando se realizan estos 4 pasos:

1. se paga la boleta de participación (no aplica para eventos gratuitos).
2. Se completa el formulario de registro de participación.
3. se aceptan los términos de participación.
4. se recoge el material de carrera.

2.1.9. costos:

variabilidad en el valor de las boletas: el valor de las boletas de participación puede variar entre diferentes eventos. Los corredores deben consultar la convocatoria específica de cada carrera en nuestro sitio web para obtener detalles sobre precios y condiciones.

2.1.10. política de devoluciones y cesión de boletas del evento:

política de no devolución: bajo ninguna circunstancia (salvo que se haya pagado un seguro de reembolso) se realizarán devoluciones del pago de las boletas. En caso de que un participante no pueda hacer uso de su boleta, esta no podrá ser utilizada como abono para futuros eventos, ni convertida en crédito de ninguna forma.

cesión de boletas: la cesión de boletas de participación está sujeta a un costo monetario individual que puede variar según el evento. El registro a la carrera es personal e intransferible y no podrá ser canjeada por dinero en efectivo ni estará sujeta a ningún tipo de reembolso.

eventos de fuerza mayor: en casos de fuerza mayor, como emergencias sanitarias, alteraciones del orden público o emergencias ambientales, que no sean atribuibles al organizador y que resulten en la reprogramación de la carrera, no se efectuarán devoluciones. Sin embargo, se garantizará al participante registrado un cupo sin costo adicional para la nueva fecha del evento. La organización no está obligada a entregar material de carrera en fechas posteriores a las definidas inicialmente a aquellos corredores que no se presenten.

nota legal importante: esta política está diseñada para ser vinculante y final. Al comprar la boleta y/o registrarse en el evento, los participantes aceptan estos términos y condiciones, renunciando a cualquier derecho de reclamación por devoluciones o compensaciones más allá de lo aquí estipulado.

3. organización

3.1. control de la competencia (equipo de juzgamiento y supervisión): el comité organizador está liderado por las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- el director de carrera
- coordinador general de recorrido
 - Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas si llegasen a requerirse.
- jueces de carrera
 - quiénes supervisan la lista de participantes en la competencia, situación en zona de la salida y la llegada, control de material y un eventual control de dopaje.
 - supervisan la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.
 - lideran la elaboración final de la clasificación en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para tener el estatus de finalistas. informa y asesora al comité de carrera. El juez de cronometraje electrónico podrá hacer las veces de juez árbitro de inscripciones, salida y llegada.

- Son los encargados de controlar, supervisar y registrar el paso de los competidores por las zonas de cronometraje electrónico.
- Estas personas y los jueces árbitros constituyen el comité de carrera. El tiempo “pistola” suministrado por el juez árbitro principal, será el tiempo oficial de carrera en todas las distancias y categorías.

3. 2. personal de organización

la organización cumple las siguientes funciones

- organización pre-competencia:

- administración
- controles
- trazado del itinerario, marcado y equipamientos del mismo
- análisis de la información meteorológica
- equipamientos de las zonas de salida y llegada
- desarrollo del mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competencia (participantes, técnicos, acompañantes, prensa, etc.)
- registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas
- tomar los tiempos en los controles de paso y los de llegada
- orientar a los competidores que abandonen la competencia
- ofrecer servicio de primeros auxilios
- organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.

nota: servicio de guardarropa y custodia. La organización dispondrá de un servicio de custodia de equipaje para los participantes. el uso de este servicio implica la aceptación de las siguientes condiciones:

- **restricciones de contenido:** el servicio de guardarropa **no está diseñado** para la custodia de joyas, títulos valores o altas sumas de dinero en efectivo; la organización no se hace responsable por estos elementos bajo ninguna circunstancia.
- **declaración de objetos especiales:** si el participante decide guardar equipos electrónicos (celulares, cámaras, gps) u otros objetos de valor en su equipaje, **tiene la obligación de reportarlo expresamente** al personal del guardarropa en el momento de la entrega para que se tome nota o se verifique su ingreso. **Si el participante omite este informe**, la organización asume que el equipaje contiene únicamente indumentaria deportiva y elementos de bajo valor, quedando exonerada de responsabilidad por la pérdida o daño de objetos no declarados.
- **Reclamación inmediata (recepción a conformidad):** es obligación del participante verificar el contenido de su equipaje **inmediatamente al momento de la devolución**. Cualquier reclamación sobre faltantes o daños debe realizarse en presencia del personal del guardarropa antes de retirarse del área. Una vez que el participante se retira de la zona de custodia, se entiende que ha

recibido sus pertenencias a entera satisfacción y **no se aceptarán reclamaciones posteriores** (ni horas, ni días después del evento).

- **abandono de pertenencias:** los elementos no reclamados el día de la carrera se conservarán por un término máximo de quince (15) días calendario. vencido este plazo, la organización dispondrá de dichos elementos (donación) en lugar de indemnización.

3.3 jurado de competencia

El jurado de competencia es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

composición:

- los jueces de carrera
- el director de carrera

funciones: el jurado de competencia es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competencia durante y dentro de la fecha de la prueba. este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4. reglas de competencia para corredores

4. 1. inscripción para la competencia

4.1.1. para participar en la prueba es necesario realizar la compra de la boleta de participación y hacer el registro de datos personales, el cual quedará cerrado cuando lo determine la organización. la organización establecerá un valor para la boleta de participación de cada prueba.

4.1.2. los registros se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

Nota: el comité organizador puede restringir o rechazar de manera discrecional la participación y/o el ingreso al evento de determinadas personas.

4.1.3. para formalizar las el registro o el acceso a premios, los organizadores podrán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- di (documento de identidad): cédula de ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería, tarjeta de identidad, etc.).

la organización podrá limitar la participación de los deportistas que no cumplan este requisito.

4.1.4. Optativamente los organizadores podrán solicitar un certificado médico de aptitud para la práctica de actividad deportiva de resistencia.

4.2. material y equipamiento

4.2.1. para participar en cada prueba, cada deportista deberá llevar consigo el material siguiente:

- calzado y vestimenta adecuados para la práctica de trail running
- recipiente o sistema de hidratación para recargar agua en los puntos de avituallamiento.

4.2.2. En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en la sección de equipo obligatorio de la página (chip, chaqueta, sistema de hidratación, etc.). la organización podrá

autorizar o vetar también el uso de bastones. Los corredores que decidan participar con bastones, tendrán que finalizar la carrera con los mismos, pero si en los puntos en donde se establezca asistencia permitida o bolsa de corredor; no podrán dejarlos en un punto de hidratación o avituallamiento. el no cumplimiento de esta norma, acarrearía la descalificación del corredor.

4.3. supervisión control de material y avituallamiento

4.3.1. Antes de entrar en el recinto de salida la organización de la carrera podrá proceder a la revisión del número y del material obligatorio (si es el caso). a todos los participantes que no cumplan con los requisitos expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

4.3.2. En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización; será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del número de carrera.

4.3.3. asistencia externa y zonas de tolerancia. Queda estrictamente prohibido recibir asistencia externa, avituallamiento (comida/bebida) o reemplazo de material por parte de terceros fuera de las zonas expresamente señaladas por la organización.

La asistencia externa está permitida **única y exclusivamente** en los puntos de avituallamiento oficiales. Para tal efecto, se define como **zona de asistencia autorizada** el área física del puesto de control y un perímetro de tolerancia de máximo **20 metros antes y 20 metros después** del mismo. cualquier asistencia recibida fuera de este rango delimitado será considerada una falta al reglamento y causal de penalización.

nota: abastecimiento en comercios locales. Está permitido el aprovisionamiento en establecimientos comerciales públicos (tiendas, cafeterías, quioscos) ubicados estrictamente sobre el trazado de la ruta. condición de autonomía: la compra debe ser gestionada directa y personalmente por el corredor. Está prohibido que un tercero (asistente, familiar o espectador) pague, trámite o entregue el producto al competidor; dicha acción será tipificada como asistencia externa no autorizada y podrá ser sancionada.

4. 4. comportamiento general de los competidores

4.4.1. deber de socorro y definición de emergencia. Todo participante tiene la obligación imperativa de prestar auxilio a otro corredor que se encuentre en situación de **peligro físico grave, inmovilidad o emergencia médica evidente** (ej: fracturas expuestas, pérdida de conciencia, caídas en abismos). La omisión de socorro en estos casos específicos será sancionada con la **descalificación inmediata**.

excepción por incidentes menores: no será obligatorio detener la marcha ante situaciones leves o inherentes a la práctica del *trail running*, tales como: escoriaciones (raspones), heridas superficiales, contusiones leves, calambres o fatiga. En estos casos, se apela al criterio del corredor, quien deberá limitarse a dar aviso al personal de

seguridad en el puesto de control más cercano, sin que esto implique una obligación de detener su competencia para asistir.

4.4.2. es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, incluyendo envolturas, latas, papeles, bolsas, material averiado, etc. hasta la llegada o lugares de depósito de residuos señalados por la organización. el corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.4.3. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles electrónicos o visuales establecidos, será causa de descalificación.

4.4.4. los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.5. Los participantes deberán someterse a los controles de dopaje que se les soliciten.

4.4.6. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, coordinadores, personal logístico y demás miembros de la organización.

4.4.7. Todo participante debe ser conocedor y respetuoso del reglamento de competencia aceptando las modificaciones que pueda adoptar el comité de carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competencia.

4.4.8. retiro voluntario y logística de retorno. El competidor que decide retirarse de la carrera o es descalificado, asume desde ese momento la plena autonomía y responsabilidad por su **desplazamiento de regreso** hacia el área de concentración o meta.

Esto implica que la gestión de los medios de transporte, la elección de la ruta de retorno y la cobertura de los **costos económicos derivados** de dicho traslado corren por su cuenta exclusiva y riesgo. La organización no está obligada a proporcionar medios de evacuación inmediata para participantes retirados que no presenten una urgencia médica, por lo que estos deberán gestionar sus propios medios o adaptarse estrictamente a los horarios y disponibilidad de los vehículos de cierre (barridos) de la carrera.

4.4.9. reglamento específico para categoría canitrail (binomios). La participación en la modalidad cadista se rige por el principio de **bienestar animal y tenencia responsable**. el corredor y su perro conforman un "binomio" indivisible. el incumplimiento de cualquiera de las siguientes normas técnicas acarreará la descalificación inmediata y/o el retiro del evento:

- **sistema de sujeción (tiro):** es obligatorio que el perro esté sujeto al corredor el 100% del tiempo mediante una correa o línea de tiro. Se prohíbe el uso de correas extensibles o retráctiles (tipo flexi) por seguridad del pelotón. El perro

- debe ir preferiblemente con **arnés deportivo**; se desaconseja el uso de collares de ahogo que puedan lesionar la tráquea del animal durante el esfuerzo.
- **perros de manejo especial (razas fuertes):** conforme a la normativa colombiana vigente, los ejemplares de razas consideradas de "manejo especial" (anteriormente potencialmente peligrosos) deben portar **bozal de manera obligatoria** durante todo el evento.
 - nota técnica: el bozal debe ser tipo "canasta" o deportivo, que permita al perro jadear, beber agua y termorregulación. **Queda prohibido el uso de bozales de tela o cerrados** que impidan la respiración boca abierta, ya que ponen en riesgo vital al animal durante el ejercicio.
 - **criterio veterinario de aptitud (edad y raza):**
 - **Edad mínima:** el perro debe tener al menos un año de edad para garantizar su desarrollo óseo completo.
 - **razas braquicéfalas:** por seguridad médica y alto riesgo de golpe de calor, la organización se reserva el derecho de admisión de razas braquicéfalas (chatas) como bulldog (inglés o francés), pug, boston terrier o boxer, salvo visto bueno explícito del equipo veterinario.
 - **filtro veterinario:** el director veterinario de la carrera tiene la **potestad inapelable** de retirar o impedir la salida de cualquier perro que, a su juicio técnico, presente signos de enfermedad, desnutrición, vejez extrema incapacitante, cojera o falta de aptitud física para la distancia a recorrer.
 - **comportamiento y socialización:** el dueño es responsable de garantizar que su perro sea sociable y equilibrado. cualquier ejemplar que muestre agresividad manifiesta hacia otros perros o corredores será retirado de la competencia.
 - **sanidad y vacunación:** es requisito indispensable presentar el carné de vacunación al día (vigente) según la normativa nacional.
 - **Responsabilidad civil:** el corredor asume total responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier daño físico o material que su perro pueda causar a terceros, a otros animales o a la propiedad privada durante el evento.
 - **manejo de desechos:** es obligación estricta del corredor recoger las heces de su perro y depositarlas en los puntos ecológicos dispuestos.

4.5. régimen disciplinario y sanciones

La dirección de carrera y el jurado de competición tienen la potestad de aplicar las sanciones descritas a continuación. Las faltas se clasifican según su gravedad y su impacto en la equidad deportiva y la seguridad.

4.5.1. causas de descalificación inmediata el corredor será retirado de la clasificación y perderá todo derecho a premiación si incurre en:

- **recorte o atajo en la ruta:** no respetar el itinerario oficial señalizado o recortar camino voluntariamente para obtener ventaja. El trazado es obligatorio en su totalidad.
- **asistencia externa no autorizada:** recibir alimentación, hidratación o recambio

de material (ropa, zapatillas, baterías) fuera de las zonas de puesto de asistencia permitidas, salvo en casos de emergencia médica comprobada.

- **porteo de material ajeno:** cargar la mochila, hidratación o equipo obligatorio de otro corredor para facilitarle el avance, o entregar el propio equipo a un tercero para correr más liviano.
- **contaminación y abandono de residuos:** arrojar geles, botellas, envolturas o cualquier tipo de desperdicio en el recorrido fuera de los recipientes de basura dispuestos en los puntos de control. la protección del medio ambiente es una norma inquebrantable en este evento.
- **adulteración del número de competencia:** correr sin el número oficial, cortarlo, ocultarlo intencionalmente, cederlo a otro corredor (sustitución de identidad) o alterar los logos de los patrocinadores impresos en el mismo.
- **Acompañamiento externo (liebres):** ser acompañado en el recorrido por una persona que no esté inscrita oficialmente en la carrera para marcar el ritmo.
- **Faltas de seguridad:** negarse a pasar un control de material obligatorio o no portar un elemento de seguridad crítico (ejemplo: no llevar linterna encendida en tramos nocturnos o no llevar chaqueta impermeable en condiciones de frío extremo). Si el juez determina que la falta de equipo pone en riesgo la integridad del corredor, se le impedirá continuar.
- **conducta antideportiva grave:** agreder física o verbalmente a otros corredores, jueces, miembros de la organización, voluntarios, espectadores o habitantes locales.

4.5.2. penalizaciones de tiempo (sanciones menores) las siguientes infracciones sumarán tiempo al cronometraje final del atleta. la acumulación de dos (2) sanciones de tiempo podrá derivar en la descalificación del evento.

- **obstrucción intencional:** impedir ser adelantado o bloquear voluntariamente el paso a otro competidor (**penalización: +3 minutos**).
- **desacato a oficiales:** no acatar una orden menor de un juez, médico o auxiliar de ruta (ejemplo: no detenerse para una revisión rápida de material) (**penalización: +5 minutos a descalificación según gravedad**).
- **material obligatorio faltante (no crítico):** no portar elementos obligatorios que no representen riesgo vital inmediato (ejemplo: silbato, manta térmica si es de día, vaso reutilizable) en un control de material (**penalización: +15 minutos por cada elemento faltante**).
- **colaboración desleal entre corredores:** si bien el compañerismo es permitido, se penalizará cualquier acción concertada entre corredores inscritos destinada a bloquear rivales o generar una ventaja competitiva evidente en la disputa de premios (**penalización: +10 minutos o descalificación a criterio del jurado**).
- **salida anticipada:** partir antes de la señal oficial. si es reincidente (segunda ocasión), será descalificado (**penalización primera vez: +5 minutos**).

4.5.3. normativa de uniformidad y visibilidad.

- **visibilidad del número:** debido a la existencia de puntos de control manual, el número de competencia debe llevarse siempre visible en la parte delantera (abdomen o pecho) y por encima de cualquier prenda.
- **excepción por clima:** en caso de lluvia o frío, se permite el uso de chaqueta impermeable sobre el número, con la condición obligatoria de que el corredor debe descubrir y mostrar el número claramente al aproximarse a cualquier punto de control oa la meta.
- **publicidad en camiseta:** los corredores patrocinados o pertenecientes a clubes pueden adherir o coser sus propios logotipos en la camiseta, siempre y cuando estos no cubran, tapen ni interfieran visualmente con el número de competencia ni con los logotipos de los patrocinadores oficiales del evento impresos en el mismo. El incumplimiento de esta norma impedirá la salida o generará descalificación.

4.6. protocolo de premiación y sanciones administrativas

4.6.1. asistencia a la ceremonia de premiación la ceremonia de premiación es un acto oficial del evento. El atleta que obtenga posición de podio y no se presente a la ceremonia sin una justificación de fuerza mayor comprobable (ejemplo: lesión médica atendida en el lugar), perderá automáticamente el derecho a recibir los premios en especie entregados por los patrocinadores.

4.6.2. caducidad de premios en efectivo en el caso exclusivo de premios en dinero, y amparados en la normativa fiscal colombiana, se establece el siguiente procedimiento para ausentes justificados:

- El atleta dispone de un plazo límite de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha del evento para reclamar su premio, presentando por escrito la justificación de fuerza mayor que le impidió asistir a la ceremonia.
- vencido este término de diez días sin reclamación formal, se entenderá que el atleta renuncia a dicho premio, y el dinero regresará a la organización, sin lugar a reclamaciones posteriores.

4.6.3. discrecionalidad del comité el comité de carrera se reserva el derecho de sancionar cualquier conducta no descrita explícitamente en este reglamento que atente contra la ética deportiva, la ley colombiana o el espíritu de las carreras de montaña.

4.7. aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.

4.7.1. las pruebas no serán aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo la organización podrá prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (derrumbes, niebla, crecientes, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2. Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3. Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo se neutralizan en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización. si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización. En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que hagan intransitables todos los itinerarios alternativos, los costos de pago de participación no serán devueltos.

5. dopaje

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas. El comité organizador establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios. en todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el comité olímpico internacional. Asimismo, la organización está facultada para organizar y planificar los controles de dopaje y donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de las pruebas. si el resultado de una muestra fuera positivo se establecerán las sanciones pertinentes.

6. reclamaciones y sistema de apelación

6. 1. reclamaciones

6.1.1. las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde consta lo siguiente:

- nombre de la persona que la realiza
- número de carrera
- número de documento de identidad
- club o patrocinador a quien representa
- nombre del/los deportistas afectados
- número de carrera y hechos que se alegan.

nota: se depositará el equivalente a 50.000 pesos por reclamación que se devolverán si esta prospera. ver modelo anexo (anexo 1).

6.1.2. las reclamaciones serán entregadas al comité de carrera.

6.1.3. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 40 minutos después de su publicación.

6.2 reclamación posterior a la competencia

6.2.1. Las reclamaciones contra las decisiones del comité de carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al comité organizador de la serie alya en un plazo

máximo de 7 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El comité organizador resolverá en el plazo de 30 días hábiles, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

6.2.2.- Los recursos contra los fallos del comité organizador podrán ser interpuestos nuevamente ante este ente en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

7. seguridad y homologación de las competiciones

7.1 el itinerario

7.1.1. Los itinerarios estarán debidamente señalizados y controlados.

7.1.2. El único medio de locomoción será a pie. eventualmente, por la exigencia del terreno elegido, podrán realizarse ascensos y descensos por cuerdas y con apoyo de las manos.

7.1.3 La organización realizará la revisión del trazado con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo.

nota: casi siempre habrá, pasajes de máxima exigencia física y técnica, tanto en subida como en bajada.

7.2.4. El comité organizador está facultado para modificar la distancia, desnivel y el formato de cada prueba.

7.2.5. señalización del itinerario: el itinerario estará señalizado con cintas, marcas de pintura y/o flechas de color que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de marcación de color que contrasta claramente con el entorno. Se podrán usar señales de pintura en asfalto, cerca de poblaciones, y cuando sea muy necesario en árboles, piedras, etc.

Al término de la competencia los organizadores retirarán todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento en un término de 72 horas.

7.2.6. controles de salida y llegada. Cada prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 7.4). Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

7.2.7. controles de paso. se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos de cada recorrido. En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba. Estos controles de paso, podrán ser también punto de avituallamiento. facultativamente la organización decidirá si coloca un avituallamiento sólido antes de la meta.

7.2.8. El itinerario definitivo estará marcado y balizado en su totalidad solamente a pocas horas del inicio de la competición. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este estará marcado y balizado también pocas horas antes del inicio de la carrera.

7.2.9. características del itinerario. El recorrido de las competencias será siempre que sea posible por caminos no asfaltados, no obstante, algunas pruebas podrán

modificar este parámetro atendiendo a las características del entorno.

7.2.10. atendiendo a las características de la ruta de carrera, la organización podrá disponer un control de cierre de carrera (equipo escoba).

7. 3. seguridad.

7.3.1. La organización dispondrá de un equipo humano de primeros auxilios.

7.3.2. un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. la organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

7.3.3. En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera podrá determinar la retirada de competencia de un corredor si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competencia.

7. 4. zonas de salida y de llegada

7.4.1. zona de salida:

La zona de salida estará debidamente marcada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas. **Está prohibido cruzar más de una vez por la zona de meta.**

antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los siguientes controles (si el juez lo cree necesario o se requiere equipo obligatorio):

- número de carrera y chip.
- material obligatorio.

7.4.2. zona de llegada. El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida. La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax. La zona de llegada estará debidamente marcada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

7.5. los controles, labores y responsabilidades que se les atribuye.

7.5.1. la organización designará un responsable de cada punto, el cual será fácilmente identificable.

7.5.2. Cada punto de control podrá estar equipado con un teléfono o una radio conectada con el director de la prueba, un dispositivo de almacenamiento de datos electrónico o una planilla de control.

7.5.3. Los miembros de un control de paso se encargarán de registrar el número de carrera de cada atleta y la hora de paso de cada uno, los participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregar esta información al comité organizador al finalizar la prueba.

7.5.4. Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso de que estos infrinjan el reglamento de competición e informarán al comité de carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

7.5.5. Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

7.5.6.- el personal de los puntos de control está facultado para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, en referencia a peligros objetivos, cruces, cambio de itinerario, imprevistos, clima, accidentes, neutralizaciones, cierres de carrera por tiempo límite, itinerario a seguir en caso de abandono, suspensión de la prueba, entre otros.

nota: cierre de puntos de control y tiempos de corte

Cuando se cumpla el tiempo límite de paso (tiempo de corte) establecido para un punto de control, se prohíbe estrictamente el avance de cualquier corredor hacia el siguiente tramo de la ruta por razones de seguridad.

el juez o responsable del punto notificará al participante que ha quedado fuera de competencia. en caso de que el corredor rehúse detenerse y decida continuar avanzando por el trazado ignorando la instrucción oficial, se aplicarán las siguientes medidas:

- cese de responsabilidad: el corredor avanzará bajo su cuenta exclusiva y riesgo. Se entiende que, a partir de ese momento, el individuo abandona la estructura del evento, por lo que la organización cesa de inmediato cualquier cobertura de seguridad, asistencia médica, póliza (si aplica), logística y socorro sobre su persona.
- sanción disciplinaria: debido al desacato a la autoridad de la carrera ya la puesta en riesgo de la operación logística, el corredor será sancionado con la prohibición de registro en los próximos tres (6) eventos de la serie alya.

7. 6. avituallamiento

7.6.1. la organización podrá dotar de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el sitio de llegada.

7.6.2. Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona, sea competidor o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el comité de carrera en las zonas previstas.

7.6.3.- durante el recorrido se situarán controles y puntos de hidratación con agua y/o bebida isotónica. en cada competencia podrá existir uno o varios avituallamientos sólidos a mitad en el recorrido, atendiendo a las particularidades de la carrera

7. 1. tiempo de paso por los controles

7.7.1. la organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de alterno.

7.7.2. Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por el director de carrera luego de supervisar el recorrido.

7.7.3. La organización facilitará los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

7.7.4. Los corredores que entren por encima del tiempo de paso por un control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

7.7.5. es obligatorio que todos los competidores porten durante todo el recorrido su propio sistema de hidratación o reservorio de líquidos para aprovisionarse en los puntos de avituallamiento; la organización suministra hidratación suficiente a los atletas registrados a la carrera pero no suministra recipientes para su ingesta.

7.8. mapas

7.8. 1. La organización podrá de manera optativa publicar un mapa o croquis de la región en la web del evento y en un lugar visible el día de la carrera.

7.8. 2. La organización podrá optativamente facilitar un perfil de los itinerarios con cotas y kilómetros de recorrido.

7.9. el número y el chip

7.9.1. El número y/o chip será proporcionado por la organización, uno por corredor.

7.9. 2. Los competidores están obligados a llevar el número y chip facilitados por la organización. El número se llevará de modo visible en la parte delantera del cuerpo (pecho) durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado. En caso de ser usado chip de zapato tobillo como sistema de medición de tiempos este debe ir fijo a la zapatilla o al tobillo con bastante consistencia.

7.9.4. Los competidores están obligados a llevar el chip suministrado por la organización.

7.9.5. antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de número.

7.9.6. El número deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva, el chip debe devolverse a la organización si ésta lo solicita.

7.10. supervisión y control de material

7.10.1. antes de comenzar la prueba, la organización podrá supervisar el material siguiente:

1. calzado
2. número
3. vestimenta
4. material exigido por la organización.

7.10.2. todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4.2. del reglamento de competición será rechazado.

7.10.3. El control del material requerido por la organización se podrá efectuar también a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el reglamento de competición apartado 4.5.

7.10.4. antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control número. a todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 4.2.1 se le

impedirá la participación en la prueba.

7. 11. itinerarios alternativos

7.11.1.sabiendo que la prueba discurre por terreno natural y que este está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización podrá disponer de uno o más **itinerarios alternativos**.

7.11.2. la organización podrá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

7.11.3. Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

7. 12. reunión informativa

7.12.1. la tarde anterior al inicio de la prueba la organización podrá realizar de manera optativa una reunión vía internet (congreso técnico virtual) en la que se informará a los participantes de:

- itinerario previsto, características: longitud y desnivel
- horarios de salida
- tiempo estimado para el primer corredor
- ubicación de los controles y tiempos de paso máximos
- avituallamientos
- tiempo máximo de finalización de la carrera
- situación de lugares peligrosos o conflictivos
- lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese
- lugares equipados con cuerdas, si los hubiese
- material obligatorio para la prueba
- meteorología prevista
- derechos y obligaciones de los participantes
- presentación del equipo logístico y del director de carrera

7.12.2. minutos antes del inicio de la prueba, la organización podrá realizar un recordatorio de los puntos importantes del recorrido y modificaciones de última hora.

7. 13. clasificaciones

7.13.1. Se establecerá una clasificación por cada categoría y una general por género independiente de la edad de los corredores de acuerdo con el tiempo necesario para recorrer el curso establecido. a este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

7.13.2. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

7.13.3.- Al finalizar la prueba, la organización facilitará las clasificaciones definitivas por categorías en un término máximo de 36 horas en papel y/o formato electrónico y las hará públicas a los competidores.

anexos**anexo 1: modelo de hoja de reclamación**

Esta deberá ser rellenada en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del comité de carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por un miembro del comité de carrera, quien percibirá tal cantidad. deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.



reclamación

de la competición _____ celebrada el
_____.

datos del reclamante

nombre: _____

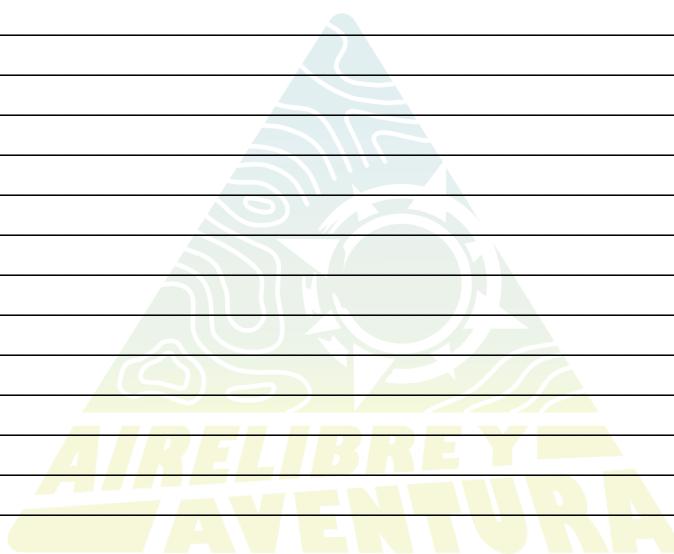
número de documento: _____

club o patrocinador (si aplica): _____

número de carrera: _____

correo electrónico _____ teléfono: _____

exposición de los hechos:



solicitud del corredor:

firma del reclamante _____ firma del miembro del comité de carrera que recibe la reclamación